

ANEXOS HOMOLOGACIÓN

HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN H04/25

PROCEDIMIENTO HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES

Código Seguro de verificación/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	09/04/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==	PÁGINA	1/14



ANEXO I

1.- OBJETO, ALCANCE DEL SERVICIO O SUMINISTRO A HOMOLOGAR Y CPV.

A través de las presentes bases se pretende la Homologación de proveedores para el suministro con instalación de grupos electrógenos en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla S.A.

Se incluyen dentro del objeto de la homologación lo que a continuación se detalla:

- Suministro del grupo con gamas de potencias de 50 KVA, 100 KVA, 150 KVA, 200 KVA, 500 KVA y cualquier otra que se pueda necesitar.
- Suministro cuadros eléctricos para la distribución en BT
- Suministro de líneas o acometidas eléctricas.
- Suministro combustible
- Suministro elementos pasacables o cubrecables.
- Asistencia técnica
- Cualquier otro elemento que se requiera asociado al servicio
- Se requiere un servicio llave en mano.

CPV.- 31121000-0 Grupos electrógenos

79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

2.- NECESIDADES A SATISFACER.

Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.

3.- PERFIL DEL CONTRATANTE.

<https://contratacion.sevillacityoffice.es/>

PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

4.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Consejera Delegada

5- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 2

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

Las acciones indicadas en el objeto del contrato se desarrollarán en los centros de trabajo y espacios detallados, pudiendo ampliarse a otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero, sito en Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla.
- Otros edificios o instalaciones no contempladas en el listado anterior pero que se adjudique la explotación a CONTURSA durante la vigencia del contrato.
- Cualquier otro espacio donde CONTURSA participe o pueda desarrollar su actividad, así como cualquier otro lugar donde se lleven a cabo las actividades propias del objeto de este contrato.

6.- PLAZO.

Podrán presentarse las solicitudes de homologación desde la publicación de las presentes bases hasta el día que se indique en el Anuncio de Licitación, de la forma establecida en las bases.

Contursa podrá en caso de ser necesario, homologar a una empresa si cumple con los requisitos antes de que venza el plazo establecido de presentación de solicitudes, resolviendo el órgano de contratación la homologación de la misma.

El plazo de vigencia del presente procedimiento será de 4 años desde que surta efectos la homologación.

No obstante, el plazo de vigencia para las empresas homologadas comenzará en el momento en el que se les notifique la misma, finalizando una vez concluya el plazo de homologación, o bien, en el momento en el que se produzca la pérdida de la citada condición por alguna de las causas reguladas en las Bases.

CONTURSA se reserva el derecho de revisar anualmente, pudiendo si así lo considera según las necesidades del servicio revisar los requisitos de homologación de las empresas homologadas pudiéndose, o bien perder la condición de homologado si concurren las causas previstas en las bases, o bien mantener la misma.

De otra parte, CONTURSA podrá, en su caso, homologar a nuevas empresas, en el momento en el que sea necesario, pudiendo coincidir con la revisión anual si procediera, o bien hacerlo en cualquier otro momento, siempre y cuando las

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	09/04/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==	PÁGINA	3/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

empresas cumplan con los requisitos exigidos en las bases y anexo a las mismas durante la vigencia de la homologación.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	800.000,00€
IVA (21%)	168.000,00€
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)	968.000,00 €

Al tratarse de un importe estimado, podrá resultar un importe superior o inferior una vez finalizado el plazo de la homologación en función de los servicios efectivamente ejecutados.

- **Valor estimado del contrato:** 880.000,00€ (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación** (IVA no incluido): SI.
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

El presupuesto estimado y el valor estimado del contrato han sido calculados de forma adecuada a los precios de mercado, de conformidad con los costes directos e indirectos que ello implica, así como eventuales gastos. No obstante, el riesgo y ventura siempre será de cuenta del contratista.

Se ha establecido el presupuesto base de licitación teniendo en cuenta el número de eventos, así como otros que puedan surgir. Por tanto, se trata de un importe estimado, pudiendo resultar un importe superior o inferior una vez finalizado el plazo de la homologación.

- **Aplicación presupuestaria:** 6280
- **Periodicidad y forma de pago.**

Previa a la factura la empresa homologada deberá aportar una certificación de los servicios prestados en formato excel con los códigos de artículos indicados por el departamento de compras.

Las facturas deberán contener obligatoriamente los datos suministrados por el Departamento de Compras de CONTURSA, así como el número de expediente H04/25.

La empresa homologada que resulte adjudicataria de algún servicio girará facturas por los servicios que vaya efectivamente prestando durante la ejecución del contrato a conformidad de CONTURSA.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 4

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

La empresa adjudicataria presentará facturas por servicio prestado a conformidad de CONTURSA con desglose de los servicios prestados. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente H04/25.

Una vez conformada la/s factura/s, se procederá a su pago mediante transferencia con vencimiento a 60 días contados desde la fecha de la factura, realizándose el abono el día 20 del mes siguiente correspondiente a la siguiente remesa. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración Tributaria con validez de los doce 12 meses anteriores al pago de cada factura.

Las instrucciones y condiciones de facturación serán comunicadas por el Departamento Financiero de CONTURSA que, en la actualidad, indica que deberán presentarse mediante legalmente emitida a registrofactura@sevillacityoffice.es, acompañado con un certificado de titularidad de la cuenta donde deba ser ingresada la misma.

7.- CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN.

De la forma prevista en el apartado 9.1. de las Bases, las entidades interesadas en solicitar su homologación para el presente servicio, deberán presentar la documentación en formato pdf a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es, la siguiente documentación:

7.1.- La documentación exigida en el apartado 9.2 de las bases.

7.2.- Declaración responsable del Anexo II

7.3.- Acreditación de disposición de seguro de Responsabilidad Civil. Se deberá presentar póliza o certificado.

En su defecto, las empresas interesadas podrán presentar la documentación anteriormente indicada en sobre cerrado, en formato papel y una copia en formato electrónico pdf.

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

8.- SOLVENCIA.

8.1. Solvencia económica y financiera.

El importe de cifra de negocios que deberá haberse alcanzado en alguno de los tres últimos ejercicios cerrados o el ejercicio en curso, deberá ser superior a 100.000,00 € para todos los servicios que constituyen el objeto de la presente homologación.

Para la acreditación de dicho requisito deberá presentarse Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios.

8.2. Solvencia técnica y profesional.

El importe de los trabajos realizados directamente relacionados con algunos de los servicios objeto de homologación deberá acreditarse por un importe acumulado de al menos 50.000,00 € en los últimos tres años.

Para la acreditación de dicho extremo deberá presentarse Declaración responsable en la que se especifiquen los trabajos realizados, el importe de la facturación de los mismos, así como el servicio prestado.

9.- ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS.

La empresa que resulte homologada deberá disponer durante todo el periodo de homologación de los medios necesarios para la prestación objeto del contrato.

Para ello, deberá incluirse un compromiso de adscripción de medios conforme al Anexo II del presente documento.

10.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En todo caso son condiciones esenciales del contrato las reguladas en las bases y, además, las siguientes:

10.1.- El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "Sevilla City Office", ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

10.2.- Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa homologada, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 6

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

10.3.- Es condición esencial del contrato cumplir con los plazos de entrega que se establezcan en las peticiones que sean adjudicadas.

10.4.- Las empresas, profesionales o entidades que concurren deberán estar y permanecer durante toda la vigencia de homologación al corriente de la totalidad de sus obligaciones administrativas, registrales, fiscales y laborales. Para ello, y con independencia de reservarse CONTURSA la posibilidad de exigirlos durante la vigencia de la homologación, deberán incluirse en el Sobre los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social, incluyéndose declaración responsable de encontrarse al corriente en cuantos registros y normativas sectoriales le sean de aplicación.

Cada 6 meses las empresas homologadas deberán remitir a la dirección de correo electrónico contratacion@sevillacityoffice.es los certificados de estar al corriente con la Hacienda Estatal, de la Junta de Andalucía (Modelo C02) y del Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Seguridad Social.

10.5.- Cumplir en todo momento con los requisitos mínimos exigidos para la homologación durante el tiempo de vigencia del contrato.

10.6.- Procedimiento a seguir para realizar la Coordinación Actividades Empresariales y Control de Acceso a Fibes:

Deberán cargar la documentación preventiva de la empresa y trabajadores en una Plataforma Documental a través de la cual realizamos la Coordinación de Actividades Empresariales y Control de Acceso en Contursa, debiendo estar cargada y validada la documentación para tener acceso autorizado a nuestras instalaciones.

Para ello, deberán solicitar alta a la plataforma Documental CTAIMA a través del buzón pri@sevillacityoffice.es, enviando plantilla "solicitud de alta", la cual contiene los datos de la empresa (razón social, CIF, actividad, dirección, persona contacto, tño y correo electrónico). En caso de contrataciones y/o subcontrataciones, exigirá a las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos la documentación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, la cual deberá ser cargada igualmente en la plataforma documental.

La plataforma documental genera una credencial con código QR personal e intransferible por cada trabajador dado de alta en ésta, la cual pueden descargar

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 7

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	09/04/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==	PÁGINA	7/14


/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

ustedes mismos desde la plataforma. Es obligatorio presentarla en puerta, ya que a través de ésta se realiza el control de acceso, permitiendo acceso a toda aquella empresa y trabajador que tengan toda la documentación cargada y validada.

Por su parte, las condiciones especiales de ejecución serán las que a continuación se detallan.:

10.7.- Las empresas homologadas deberán utilizar para la emisión de cualquier documento relacionado con el objeto de la homologación soporte informático, evitando con ello el consumo de papel.

10.8.- Las empresas homologadas podrán prestar los servicios objeto de las presentes Bases a clientes o empresas ajenas a CONTURSA, siempre que se preste en las instalaciones CONTURSA, como en otras instalaciones que CONTURSA requiera y que estén relacionados con la gestión y/o actividad de esta. No obstante, las empresas homologadas deberán informar inmediatamente de esta circunstancia a CONTURSA y podrán abonar un canon a negociar del importe de lo facturado a dicha empresa ajena.

11.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

Con independencia de las sanciones detalladas en las Bases, así como de las causas de resolución del contrato establecidas en las mismas, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones señaladas en los apartados 10.1 a 10.6 podrá conllevar la imposición de alguna de las siguientes penalidades en función de su gravedad:

- Incumplimientos o incidencias leves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 5% al 10% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio o suministro prestado. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias leves aquellas que no interrumpan el desarrollo del servicio y que puedan corregirse. Dos faltas leves seguidas podrán tener la consideración de falta grave.

- Incumplimientos o incidencias graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 11% al 25% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/14
 /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==			

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias graves aquellas que afecten al desarrollo del evento de manera directa y que conlleven el retraso de la prestación del servicio. Dos faltas graves seguidas podrán tener la consideración de falta muy grave.

- Incumplimientos o incidencias muy graves: CONTURSA podrá imponer una penalización del 26% al 50% del importe de pago previsto en la factura correspondiente por cada servicio. El porcentaje exacto será determinado por el departamento técnico en función de la gravedad del incumplimiento o incidencia.

Tendrán la consideración de incumplimientos o incidencias muy graves aquellas que imposibiliten el desarrollo del servicio o que, sin imposibilitarlo, reporten un perjuicio muy grave a CONTURSA.

Tal y como se indica en el apartado 21 de las Bases Generales que regulan el presente procedimiento de homologación, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia a la empresa homologada.

Por su parte, aquellos incumplimientos o incidencias que por su gravedad o por su reiteración en el tiempo lleven aparejados la pérdida de la condición de proveedor homologado se regirán por lo dispuesto en el apartado 10 de las referidas Bases Generales.

12.- PETICIONES DE PRESUPUESTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

12.1.- Peticiones de presupuesto. Elección de peticionarios.

12.1.1.- Como regla general será necesario que CONTURSA solicite presupuesto al menos a dos proveedores homologados. Si bien, en su caso, por las circunstancias del servicio se podrán asignar directamente a uno de ellos, realizándose la asignación de forma equitativa en la medida de lo posible.

Se entiende por circunstancias del servicio algunos de los motivos siguientes sin que dicha lista se considere cerrada:

- Según características del servicio.
- Volúmen de trabajo puntual.
- Según listado de precios.

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	09/04/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==	PÁGINA	9/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

- Por consulta realizada a todos los proveedores respecto a la disponibilidad inmediata de personas para el servicio que deba solicitarse.
- Por no haber sido seleccionado para presentar presupuesto en anteriores peticiones, o bien por facturación acumulada.
- Por sorteo, con las limitaciones establecidas en las bases.
- En casos de urgencia.

12.1.2.- En las peticiones de presupuesto deberá indicarse el requerimiento que se realiza y las condiciones de contratación, debiendo igualmente indicarse si la petición la realiza la propia CONTURSA o por cuenta de un tercero, al objeto de cumplir las exigencias en cuanto a los criterios de adjudicación que vienen detalladas en el apartado 11 de las Bases.

12.2.- Criterios de Adjudicación.

Una vez determinado, en caso de ser necesario, a qué empresas o contratistas se solicitarán presupuestos, se podrán dar casos en que las peticiones de presupuestos que realice CONTURSA se deban a peticiones propias y casos que se deban a peticiones de terceros, ya sean clientes, expositores, congresistas o participantes de cualquier evento, feria o congreso.

Las peticiones de presupuesto se realizarán por correo electrónico a las empresas homologadas seleccionadas conforme a lo anteriormente detallado, informando sobre los detalles del servicio a prestar lo máximo posible, acompañando la misma documentación a todas ellas y señalando la fecha límite para la emisión de presupuestos.

Si la petición la hiciera CONTURSA en la misma se señalará los criterios a tener en cuenta para la selección del presupuesto que se escogerá y, si la petición viniera de terceros, será dicho tercero el que señale los criterios que estime convenientes.

13.- SEGUROS.

Las empresas/profesionales homologados deberán disponer de un seguro de Responsabilidad Civil.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 10

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14
 /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==			

Deberán presentar la póliza o un certificado de la entidad aseguradora.

14.- GARANTÍAS.

Se determinará por Contursa en cada petición la posibilidad de establecer la garantía del 5% del importe de cada servicio solicitado mediante retención en el precio aplicado en la factura correspondiente

15.- SUBCONTRATACIÓN.

Es posible la subcontratación.

16.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato será el Director del Área de Nuevas Tecnologías e Instalaciones

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	09/04/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==	PÁGINA	11/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

D/Dª
Con D.N.I. nº, y domicilio en
c/.....
..., en nombre propio o en representación de la empresa
....., con domicilio en y provista de
CIF, en calidad de

EXPONE

Que estando enterado de las bases y requisitos para la Homologación de proveedores para el Suministro con instalación de grupos electrógenos en régimen de alquiler para el desarrollo de la actividad de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., Expte H04/25, así como las exigencias necesarias para ello y las condiciones de ejecución, en este acto las acepta íntegra y expresamente, comprometiéndose a la realización de dicho servicio con estricta sujeción a las Bases e Instrucciones Internas de Contratación.

ASIMISMO, SE PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN RESPONSABLE. AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.

DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:

- 1.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sevilla, así como con la Junta de Andalucía y el Estado, señalando que se cumple igualmente con la normativa administrativa general y sectorial que le es de aplicación.
2.- No hallarse en ningún supuesto de prohibiciones de contratar con CONTURSA.
3.- Que ni a la entidad que represento, así como tampoco a los miembros del órgano de administración y sus dirigentes, les afecta incompatibilidad alguna para contratar con CONTURSA.
4.- Que ni la empresa ni ninguno de sus miembros ha participado en la elaboración de las Bases.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 12

Código Seguro de verificación/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw== Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, FECHA, ID. FIRMA, PÁGINA. Includes a barcode at the bottom.

5.- Que, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, se somete a los Juzgados y Tribunales de Sevilla Capital para cualquier reclamación que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la homologación o los servicios que se prestarán por ello.

6.- Que conoce y acepta expresamente el contenido de las bases y a las Instrucciones Internas de contratación.

7.- Compromiso de prestación de servicios todos los días del año y a cualquier hora que fuera necesaria, así como el compromiso de ejecución en el menor tiempo posible manteniéndose la calidad del servicio.

8.- Compromiso de adscribir los medios materiales y humanos necesarios para la prestación de los servicios que constituyen el objeto de la homologación durante toda la vigencia de la misma.

9.- Declara su compromiso de que la totalidad del personal que desarrolle el servicio al que se pretende concurrir se encuentra correctamente encuadrado, que se cumplen con el convenio colectivo de aplicación y debidamente de alta, señalando el convenio que se está aplicando.

10.- Que, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: _____

11.- Que las empresas vinculadas a la que suscribe, ya sea a través de grupo de empresas, participaciones en su capital o social u otro medio son:

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) - Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 Sevilla - CIF A-90109729

Anexo Homologación Exp H04/25 13

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	09/04/2025
	Irene María Rivera Monsalve		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/14
 /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==			

- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En _____, a ____ de _____ de _____
(Firma y sello)

Fdo.: _____

Código Seguro de verificación /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code//C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar Irene María Rivera Monsalve	FECHA	09/04/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es /C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==	PÁGINA	14/14



/C0Wz7TOg/p0qs+1qV9yRw==